

Términos y Condiciones de la Contratación de nuestro proveedor de servicio de pago PECUNIA CARDS EDE

Las condiciones generales y particulares que, a continuación, se detallan, regulan la relación entre PECUNIA CARDS EDE, S.L.U., con CIF B86972346 (en adelante, "PECUNPAY"), con domicilio en C/ Guzmán El Bueno, N° 133, Edificio América, Bajo B, 28003 – Madrid e Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: T. 32368, F. 1, H. M-582661, Inscripción 1ª y el titular (en lo sucesivo, "TITULAR"), en relación con los servicios financieros descritos en las mismas.

PECUNPAY es una Entidad de Dinero Electrónico (EDE), autorizada por el Ministerio de Economía e inscrita en Registro del Banco de España, con el número 6707, con autorización e idoneidad legal para la emisión, administración y gestión de dinero electrónico y medios de pago en soporte electrónico, así como para la prestación de servicios de pago. Se encuentra supervisada por el Banco de España, con sede en la Calle Alcalá 48, 28014, Madrid.

El TITULAR de la cuenta es una persona física, cuya identidad deberá constar en la propia cuenta.

La PLATAFORMA es RAND PROTOCOL S.L., con CIF B42893925, persona jurídica, propietaria de la aplicación móvil que actúa de *front* entre la banca electrónica de PECUNPAY y el TITULAR.

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CUENTA DE DINERO ELECTRÓNICO

1.1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato establece las condiciones que regirán la cuenta de dinero electrónico entre PECUNPAY y el TITULAR (en adelante, "Contrato").

Las partes convienen que las cláusulas recogidas en el presente Contrato, deben ser consideradas como condiciones generales de la contratación, a los efectos señalados en la Ley 7/1998, de 13 de abril, de Condiciones Generales de la Contratación. Asimismo, aceptan que la lengua de celebración del Contrato marco y de comunicación durante la relación contractual es el castellano.

PECUNPAY, en calidad de predisponente, ha informado expresa y previamente al TITULAR, a través de la PLATAFORMA, en calidad de adherente, de la existencia de las condiciones generales que se relacionan en el presente documento.

El TITULAR, manifiesta que conoce las condiciones, que las comprende y que, en consecuencia, acepta su incorporación al Contrato. En cualquier momento de la relación contractual, el TITULAR que así lo solicite tendrá derecho a recibir en papel o en otro soporte duradero las presentes Condiciones Generales de la Contratación.

El TITULAR manifiesta que actúa en su propio nombre y derecho y se compromete a proporcionar a PECUNPAY la documentación, fotografías e información que pueda solicitar razonablemente para cumplir con sus obligaciones legales.

Una vez que el TITULAR haya completado lo anterior y haya pasado nuestras comprobaciones internas, se procederá a la apertura de la cuenta.

1.2. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

1.2.1. Entrada en vigor

Sin perjuicio de la firma del Contrato, el mismo no entrará en vigor hasta que PECUNPAY confirme al TITULAR, a través de la PLATAFORMA, que el servicio ha sido aprobado.

En caso de que fuese preciso completar la documentación y/o información proporcionada por el TITULAR, o bien, subsanar algún defecto o error, PECUNPAY se lo comunicará al TITULAR, a través de la PLATAFORMA.

1.2.2. Duración

El Contrato tendrá una duración de un año (en adelante, "plazo inicial"), sin perjuicio de la fecha de caducidad que conste en el medio de pago que PECUNPAY ponga a disposición del TITULAR.

Una vez transcurrido el plazo inicial, el Contrato quedará prorrogado por plazos anuales, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra su voluntad de no prorrogar el Contrato.

Resolución del contrato instada por el TITULAR

A excepción de los supuestos en los que el TITULAR tuviera contratados con PECUNPAY varios productos para cuya gestión sea preciso mantener abierta una cuenta de dinero electrónico en los casos que se determinen reglamentariamente, el TITULAR podrá, en cualquier momento, denunciar el Contrato notificándolo mediante escrito dirigido a la PLATAFORMA, sin necesidad de preaviso alguno.

En este caso, PECUNPAY procederá al cumplimiento de la orden de resolución del Contrato antes de transcurridas 24 horas desde la recepción de la solicitud del TITULAR. PECUNPAY procederá a reembolsar al TITULAR el saldo remanente que tuviera, una vez aplicadas las comisiones y gastos que correspondan hasta la fecha de resolución.

Si la cuenta presentase saldo a favor de PECUNPAY, el TITULAR únicamente podrá cancelar el Contrato, previo pago de dicho saldo, así como de sus intereses, comisiones y gastos devengados.

Se advierte al TITULAR de que, en caso de que inste la resolución del Contrato y cancelación del producto/s contratado/s, encontrándose pendientes de ejecutar operaciones de devolución de saldo que deban practicarse a favor de la cuenta (vgr. devolución, instada por el TITULAR, de una compra efectuada por el mismo en un Comercio, debiendo practicarse dicha devolución a favor de la cuenta a través de la cual se efectuó el pago, etc.), el proceso de reembolso de dichas cantidades puede verse dificultado. Para que PECUNPAY pueda proceder a la devolución, el TITULAR deberá aportar a PECUNPAY, con carácter previo a la devolución, un certificado de titularidad bancaria de la cuenta titularidad del TITULAR a la que quiera que se transfiera el importe a reembolsar, junto con otra documentación que pueda exigirle PECUNPAY para su acreditación.

PECUNPAY procederá a reembolsar al TITULAR el saldo remanente que tuviera, una vez aplicadas las comisiones y gastos que correspondan hasta la fecha de resolución.

1.2.3. Resolución del contrato instada por PECUNPAY

Asimismo, PECUNPAY podrá resolver el presente Contrato comunicándoselo al TITULAR, a través de la PLATAFORMA o mediante correo electrónico, con una antelación mínima de sesenta días naturales, sin alegar causa alguna.

No obstante lo anterior, PECUNPAY podrá resolver el Contrato, sin necesidad de preaviso, en caso de que concurran razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del instrumento de pago, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo.

Asimismo, PECUNPAY podrá resolver el Contrato, con un preaviso de quince días, cuando el TITULAR no tuviera saldo suficiente para satisfacer los cargos correspondientes o, en general, cuando el TITULAR incumpla cualquier obligación dineraria asumida en virtud del presente Contrato o en virtud de otros Contratos que tenga con PECUNPAY.

A los efectos del presente Contrato se entiende por:

- Resolución. La ineficacia del presente Contrato como consecuencia del incumplimiento de una de las partes que otorga a la otra parte el derecho de pedir que se deje sin efecto el Contrato, reparándose los perjuicios sufridos.
- Desistimiento. Facultad de una de las partes de dejar sin efecto el Contrato celebrado, sin necesidad de justificar la decisión.

1.3. DESISTIMIENTO DEL CONTRATO

EL TITULAR dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir del Contrato, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna.

El plazo para ejercer el derecho de desistimiento empezará a computar desde el día de la celebración del Contrato.

No obstante, si el consumidor no hubiera recibido las condiciones contractuales y la información contractual, el plazo para ejercer el derecho de desistimiento comenzará a contar el día en que reciba la citada información.

EL TITULAR que ejerza el derecho de desistimiento lo habrá de comunicar a PECUNPAY, a través de la PLATAFORMA o del canal informado en la cláusula 1.7 del Contrato, antes de que finalice el plazo correspondiente, por un procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en Derecho. Se considerará que la notificación ha sido hecha dentro de plazo si se hace en un soporte de papel o sobre otro soporte duradero, disponible y accesible al destinatario y se envía antes de expirar el plazo.

1.4. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PAGO

PECUNPAY podrá suspender temporalmente los servicios prestados, así como cualquier medio de pago asociado a los mismos, a consecuencia de la falta de pago del TITULAR, por motivos de seguridad, por falta de la documentación solicitada, o por la sospecha de prácticas no autorizadas o fraudulentas del TITULAR.

Cuando desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, procederá a reactivar el servicio o los medios de pago.

1.5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

PECUNPAY podrá modificar las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Las modificaciones se publicarán en la página web de PECUNPAY y en la página web y aplicación móvil de la PLATAFORMA y, además, serán informadas por PECUNPAY al TITULAR mediante email a su correspondiente dirección de correo electrónico. No obstante, las modificaciones no serán de aplicación y, por tanto, no entrarán en vigor hasta que transcurran sesenta días naturales a contar desde el envío de la correspondiente comunicación al TITULAR (en adelante, “entrada en vigor de las nuevas condiciones”).

Si las nuevas condiciones redundasen en beneficio para el TITULAR, PECUNPAY podrá prever su aplicación automática tras su publicación en la página web corporativa y en la página web y aplicación móvil de la PLATAFORMA.

Si el TITULAR, tras conocer las nuevas condiciones, las rechazare, podrá resolver el Contrato mediante su notificación a PECUNPAY por el canal informado en la cláusula 1.7 de las presentes Condiciones. La oposición a las nuevas condiciones deberá realizarse con carácter previo a la entrada en vigor de las nuevas condiciones a fin de que las mismas no le resulten aplicables. PECUNPAY procederá a reembolsar al TITULAR el saldo remanente que tuviera, una vez aplicadas las comisiones y gastos que correspondan hasta la fecha de resolución. Se considerará que el TITULAR ha aceptado la modificación de las condiciones de que se trate en caso de no comunicar a PECUNPAY su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor.

1.6. CONDICIONES ECONÓMICAS: COMISIONES Y GASTOS

Serán de aplicación las comisiones y gastos consignados en las Condiciones Particulares que se apliquen a cada uno de los distintos productos y servicios contratados. Dichas comisiones y gastos, para cada uno de los distintos productos y servicios, serán informados en la página web y aplicación móvil de la PLATAFORMA.

1.7. NOTIFICACIONES

Las comunicaciones, notificaciones y documentación que se deban realizar en virtud del presente Contrato se realizarán al TITULAR en el domicilio y/o correo electrónico facilitado por éste al efecto.

Las comunicaciones a PECUNPAY que deba efectuar el TITULAR se realizarán por correo electrónico a la dirección: atencionalcliente@pecuniacards.es

El TITULAR se obliga a notificar a PECUNPAY los cambios de domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono(s) de contacto y cualesquiera otros datos que difieran de los facilitados en su momento por el TITULAR, a través de la PLATAFORMA, a tal efecto, o mediante su actualización, debiendo soportar cualquier pérdida que se produzca debido al envío de Información no válida, incorrecta o inexacta.

1.8. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El TITULAR podrá formular queja o reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de PECUNPAY. El escrito se presentará a través de correo electrónico a la siguiente dirección: servicioatencioncliente@pecuniacards.es

Todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Defensor del Cliente de PECUNPAY, que se encuentra a disposición de los TITULARES en la página web corporativa.

Se informa de que PECUNPAY no se encuentra adherida a ninguna Junta Arbitral de Consumo.

1.9. REGISTRO DE LAS COMUNICACIONES

El TITULAR autoriza a PECUNPAY a registrar por medios magnetofónicos, informáticos, electrónicos, o a través de otros medios, todos los datos, consultas, circunstancias de los contratos y operaciones que realice a través de cualquiera de los servicios no presenciales. El TITULAR podrá solicitar a PECUNPAY copia de los mismos.

1.10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos personales serán incluidos en las actividades de tratamiento de PECUNIA CARDS EDE S.L.U. (PECUNPAY), con la finalidad de gestionar el servicio contratado por el TITULAR, el cumplimiento de la relación contractual, el examen y la verificación de los datos personales, la elaboración y gestión de programas de fidelización, la notificación de cualquier tipo de incidencia que pueda surgir durante la relación contractual, la comunicación de posibles modificaciones en las condiciones del Contrato, así como el envío de información comercial que pueda ser de su interés, estando legitimados para ello en base a la ejecución del Contrato, el cumplimiento de obligaciones legales y el interés legítimo de las partes. Sus datos serán conservados durante la ejecución del presente Contrato y, posteriormente, hasta la prescripción de posibles responsabilidades legales.

Sus datos podrán ser cedidos a terceros, tales como a entidades vinculadas con el sector financiero y entidades procesadoras de tarjetas bancarias, con la finalidad de gestionar la operativa de nuestros terminales, así como para gestionar la operativa de autenticación de clientes segura. Igualmente, sus datos podrán ser accedidos por terceros proveedores de servicios de PECUNPAY, con los cuales PECUNPAY ha formalizado el pertinente acuerdo de tratamiento de datos personales, garantizando un tratamiento legítimo y seguro de los mismos, tales como consultoras, entidades de verificación de datos personales, proveedores de servicios tecnológicos externos y similares.

En el caso de que usted se quiera beneficiar de ofertas y promociones a las que tenga acceso mediante la utilización de nuestros servicios, sus datos podrán ser cedidos a la entidad con la que PECUNPAY formalice el acuerdo para el ofrecimiento de dicha oferta y/o servicio concreto del que usted se desea beneficiar. Esta cesión será realizada con la finalidad de que usted pueda disfrutar de dicha oferta y/o servicio.

PECUNPAY podrá verificar la información suministrada por el TITULAR, valorar sus operaciones y comprobar su solvencia. Para ello, está facultada para recabar, comunicar, solicitar e intercambiar información acerca del estado de sus cuentas con otros ficheros de solvencia o registros públicos, con entidades financieras, empresas de evaluación de crédito y prevención del fraude, así como con el Banco de España. PECUNPAY podrá consultarlos periódicamente. Estas gestiones son necesarias para PECUNPAY con la finalidad de realizar las consultas pertinentes para cumplir con su obligación de análisis en materia de fraude, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El TITULAR será responsable de la

veracidad y de la exactitud de todos los datos personales que facilite a PECUNPAY. En este sentido, PECUNPAY le informa de que ha suscrito un acuerdo de corresponsabilidad con la entidad DOWJONES, con la finalidad de realizar el análisis de su información proporcionada en el proceso de contratación, en concreto de la información incluida en su KYC (Know Your Customer).

PECUNPAY le informa de la posibilidad de que sus datos personales sean objeto de decisiones automatizadas, relacionadas con el bloqueo automático del proceso de alta, o el bloqueo automático de la operativa de la cuenta dada de alta, en concreto cuando: (i) el TITULAR no cumplimente todos los datos personales requeridos en el KYC; (ii) el cotejo de los datos proporcionados en el KYC arroja que el TITULAR figura en alguna lista que no permite proceder a la contratación del producto; (iii) el TITULAR no aporta la información adicional solicitada por PECUNPAY en el plazo de 30 días; o (iv) existen sospechas de fraude en el uso de la cuenta.

El TITULAR podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y oposición a la toma de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos de PECUNPAY, por correo postal a calle Guzmán el Bueno nº 133, Edificio América, Bajo B, 28003, Madrid; o mediante correo electrónico a datos@pecuniacards.es.

En caso de que considere que sus derechos no han sido atendidos correctamente, el TITULAR tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

1.11. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El TITULAR queda informado de las obligaciones legales exigibles a PECUNPAY en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo, concernientes a la identificación del TITULAR y de la titularidad real, estructura accionarial o de control en caso de que el TITULAR sea persona jurídica, actividades económicas, profesionales o empresariales, origen de los fondos, así como de la exigencia de aplicar las medidas de diligencia debida establecidas en cada momento por la legislación vigente, entre otras las que guardan relación con el conocimiento y el seguimiento continuo de la relación de negocio.

Consecuentemente, el TITULAR deberá suministrar, en tiempo y forma, toda la información y documentación que en cada momento le pueda ser requerida por PECUNPAY para el cumplimiento de las precitadas obligaciones.

En el caso de que el TITULAR sea una persona física, y salvo manifestación en contrario del mismo, el TITULAR declara expresamente que actúa frente a PECUNPAY en su propio nombre y derecho, reconociéndose, a todos los efectos, como el TITULAR REAL de su relación con PECUNPAY.

A estos efectos, adicionalmente, el TITULAR acepta expresamente asumir las siguientes obligaciones, autorizaciones y medidas derivadas de la aplicación de la normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

- El TITULAR autoriza a PECUNPAY para solicitar a cualquier entidad –bien sea pública o privada- información sobre la identidad o actividad desarrollada por el TITULAR;
- El TITULAR deberá notificar, sin demora, a PECUNPAY cualquier variación que se produzca en su identificación, en la identificación de la titularidad real, estructura

accionarial o de control, así como las actividades económicas, profesionales o empresariales desarrolladas;

- El TITULAR acepta que, en caso de no atender debidamente los requerimientos efectuados por PECUNPAY para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo, o se aprecien riesgos relacionados con la normativa de referencia, PECUNPAY podrá bloquear la operativa de la/s cuentas/s y resolver la relación contractual que vincula a las partes.

1.12. LEY APLICABLE Y SOMETIMIENTO A FUERO

El presente Contrato será interpretado y cumplido en sus propios términos y, en lo no previsto, se regirá por la legislación española en la materia, ajustándose a la misma las obligaciones y responsabilidades de las partes.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para cualquier cuestión relativa a la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Contrato, con renuncia expresa a cualquier fuero propio que pudiera corresponderles, salvo que el TITULAR ostentare la condición de consumidor, en cuyo caso se aplicarán las reglas sobre determinación de la competencia reguladas en la legislación vigente.

2. **CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN DEL PRODUCTO RAND.**

2.1. CONCEPTO

El presente Contrato tiene como objeto regular la apertura de una cuenta de dinero electrónico del producto Rand (en lo sucesivo, "cuenta"), en PECUNPAY, a nombre del TITULAR.

La cuenta podrá estar asociada a otros soportes electrónicos, de forma que toda operación, realizada a través de tales medios, quedará reflejada en la cuenta.

El saldo de la cuenta no devengará, en ningún caso, intereses o cualquier otro tipo de remuneración a favor del TITULAR.

2.2. AUTORIZACIÓN PARA ABRIR LA CUENTA

El TITULAR autoriza a PECUNPAY para abrir una cuenta asignada a nombre del TITULAR.

2.3. VIGENCIA DE LAS CUENTAS

Cumplimentado el formulario de proceso de alta en la aplicación móvil de la PLATAFORMA, realizado el proceso de identificación de usuario, y una vez que haya pasado nuestras comprobaciones internas, se procederá al alta de la cuenta.

2.4. LÍMITES DE LA CUENTA

El importe total máximo de las operaciones que puedan efectuarse en cada momento vendrá determinado por la cantidad disponible en la cuenta, así como por los límites de disposición de

efectivo establecidos en cajeros, los límites por transacciones en comercios y, de igual manera, estarán limitadas las disposiciones e ingresos en efectivo por la red privada.

PECUNPAY se reserva el derecho de bloquear la utilización de la cuenta por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del instrumento de pago, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo. PECUNPAY informará al TITULAR del bloqueo la cuenta y los motivos para ello mediante el correo electrónico facilitado por el TITULAR para recibir las notificaciones. Esta comunicación se producirá con carácter previo al bloqueo y, de no resultar posible, inmediatamente después del mismo, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.

PECUNPAY desbloqueará la cuenta una vez que hayan dejado de existir los motivos para bloquear su utilización.

Las condiciones económicas continuarán aplicándose con independencia del bloqueo de la cuenta.

2.5. OPERACIONES DE PAGO

La utilización de la cuenta se hará de conformidad con las instrucciones de uso establecidas por PECUNPAY en este Contrato y en su propia página web, sin perjuicio de la facultad que PECUNPAY ostenta para modificar tales instrucciones de uso, conforme a lo estipulado en la Cláusula 1.5.

Cada operación será registrada por PECUNPAY y el TITULAR podrá acceder a tal información a través de la página web y de la aplicación móvil correspondiente a cada producto.

La información relativa a los términos y condiciones aplicables a los servicios y operaciones de pago será gratuita para el TITULAR, y se encontrará accesible para el mismo a través del área de cliente, que se ponga a disposición del mismo.

No obstante, cualquier tipo de información adicional o distinta, que sea solicitada por el TITULAR, generará un gasto que se le liquidará según las tarifas de PECUNPAY. Asimismo, PECUNPAY podrá, además, repercutir al TITULAR los gastos ocasionados por la resolución del Contrato, por la revocación de órdenes de pago y los que se deriven de la recuperación de fondos por operaciones de pago ejecutadas con identificador único incorrecto, que en cada caso se prevean en las tarifas de PECUNPAY.

El TITULAR autoriza expresamente a PECUNPAY a asentar en la cuenta de pago las operaciones efectuadas por el TITULAR.

2.5.1. Consentimiento y retirada del consentimiento

Las operaciones de pago se considerarán autorizadas cuando el TITULAR haya dado el consentimiento para su ejecución. Se entenderá que el TITULAR ha consentido la operación, cuando ésta se haya efectuado a través de cualquiera de los cauces previstos por PECUNPAY.

Se admitirán como adeudos de la cuenta todos aquéllos que sean debidamente autorizados por el TITULAR de la misma o sean a cargo del mismo.

El TITULAR no podrá revocar una orden de pago después de ser recibida por PECUNPAY. No obstante, el TITULAR podrá retirar el consentimiento en cualquier momento anterior a la fecha de irrevocabilidad a que se refieren los artículos 36 y 52 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

No obstante, si el TITULAR no ostentase la condición de consumidor o microempresa en los términos especificados en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, no podrá retirar el consentimiento.

2.5.2. Recepción de órdenes de pago

El momento de recepción de una orden de pago será aquel en que la misma es recibida por PECUNPAY, con independencia de que haya sido transmitida directamente por el TITULAR, por cuenta de éste, por un proveedor de servicios de iniciación, o indirectamente a través del beneficiario, salvo que la recepción se realice con posterioridad a las 11 horas de un día hábil o en un día inhábil, en cuyo caso, se considerará recibida el siguiente día hábil.

No se adeudará la cuenta del TITULAR antes de la recepción de la orden de pago.

Si el TITULAR y PECUNPAY acuerdan que la ejecución de la orden de pago comience en una fecha específica o al final de un período determinado, o bien el día en que el TITULAR haya puesto fondos a disposición de PECUNPAY, se considerará que el momento de recepción es el día acordado. Si este día no fuese un día hábil para PECUNPAY, la orden de pago se considerará recibida el siguiente día hábil.

2.5.3. Transmisión de la totalidad del importe de la operación

PECUNPAY abonará en la cuenta del Titular el importe total de la operación recibida a su favor. No obstante, PECUNPAY podrá deducir sus gastos del importe transferido antes de su abono en la cuenta.

2.5.4. Plazo de ejecución de las operaciones de pago

- En las operaciones de pago en euros, así como en las operaciones de pago nacionales en la moneda de un Estado Miembro de la Unión Europea que no forme parte de la zona del euro, e igualmente, en lo que respecta a las operaciones de pago que sólo impliquen una conversión de moneda entre el euro y la moneda de un Estado miembro que no forme parte de la Zona del euro, siempre que la correspondiente conversión se lleve a cabo en el Estado miembro que no forme parte de la zona del euro y, en el caso de operaciones de pago transfronterizas, la transferencia transfronteriza se realice en euros, se aplicarán las siguientes reglas relativas al plazo máximo de ejecución de las operaciones de pago:
Cuando PECUNPAY sea el proveedor de servicios de pago del ordenante, tras el momento de recepción de la orden, se asegurará que el importe de la operación de pago es abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario, como máximo, al final del día hábil siguiente.
- Para las operaciones de pago no contempladas en la letra anterior, PECUNPAY podrá ampliar el plazo de ejecución de la operación que, en todo caso, no excederá de cuatro días hábiles a contar desde el momento de la recepción de la orden de pago.

2.5.5. Fecha valor y disponibilidad de los fondos

La fecha valor del cargo en la cuenta del TITULAR ordenante de la operación, no será anterior al día hábil en que el importe de la operación de pago se cargue en dicha cuenta.

La fecha valor del abono en la cuenta del beneficiario, no será posterior al día hábil en el que el importe de la operación de pago se abone en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario.

2.5.6. Rectificación de las operaciones de pago

El TITULAR obtendrá la rectificación por parte de PECUNPAY de una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente, únicamente si el TITULAR se lo comunica sin demora injustificada, en cuanto tenga conocimiento de cualquiera de dichas operaciones que sea objeto de reclamación, incluso las cubiertas por el apartado 2.6.8. del presente documento, y, en todo caso, dentro de un plazo máximo de trece meses contados desde la fecha del adeudo.

Cuando el usuario de servicios de pago no sea un consumidor ni una microempresa en los términos establecidos en Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, el plazo indicado en el plazo máximo para la obtención de la rectificación de una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente únicamente si el usuario de servicios de pago se lo comunica sin demora injustificada, en cuanto tenga conocimiento de cualquiera de dichas operaciones a que se alude en el párrafo anterior, será de 10 días naturales.

Los plazos para la notificación establecidos en el párrafo anterior no se aplicarán cuando PECUNPAY no le haya proporcionado ni puesto a su disposición la información sobre la operación de pago.

2.5.7. Identificador único

El Identificador único es la combinación de letras, números o signos asignada por PECUNPAY al TITULAR para la identificación inequívoca del mismo de su cuenta en una operación de pago.

A tales efectos:

- El Identificador Único del Titular para la identificación de su cuenta, será el IBAN (International Bank Account Number);

Cuando una orden de pago se ejecute de acuerdo con el identificador único, se considerará correctamente ejecutada en relación con el beneficiario especificado en dicho identificador.

Si el identificador único facilitado por el TITULAR es incorrecto, PECUNPAY no será responsable de la no ejecución o de la ejecución defectuosa de la operación de pago.

2.5.8. Responsabilidad en caso de no ejecución o de ejecución defectuosa de una orden de pago

Cuando una orden de pago no se ejecute o se ejecute defectuosamente, PECUNPAY actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

2.6. RECARGAS

El TITULAR deberá satisfacer, con carácter previo, la cantidad suficiente al importe recargado. Las cuentas podrán ser recargadas tantas veces como se desee hasta el límite asignado por el TITULAR o por PECUNPAY.

El TITULAR podrá recargar la cuenta a través de los siguientes canales, siempre que estén disponibles por la PLATAFORMA:

- Como método de recarga directamente gestionado por PECUNPAY; transferencia bancaria desde cuenta bancaria emitida en la Zona SEPA.
- Dentro de la aplicación móvil, mediante adeudo a una tarjeta financiera, a través de un Terminal de Punto de Venta virtual ofrecido por una entidad tercera.

PECUNPAY permanecerá ajena a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de las operaciones de recarga realizadas entre la entidad tercera y el TITULAR de la cuenta.

2.8. CONSULTA DE SALDO

El TITULAR podrá consultar el saldo disponible de la cuenta en la página web/App correspondiente a su producto contratado.

Ningún comercio o establecimiento podrá informarle sobre el saldo de su cuenta. Asimismo, no se encuentra disponible la consulta de saldo en cajeros automáticos.

2.9. DEPÓSITO DE LOS FONDOS

PECUNPAY manifiesta que los fondos depositados serán salvaguardados conforme a las prescripciones legales especificadas en el artículo 21.1 a) del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

PECUNPAY declara y se compromete expresamente a que dichos fondos no se mezclen en ningún momento con los fondos de ninguna otra persona física o jurídica que no sean clientes de los servicios de pago en cuyo nombre se disponen tales fondos.

2.10. VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

EL TITULAR acepta cooperar con todas las solicitudes que realice PECUNPAY, a través de la PLATAFORMA, o cualquiera de sus proveedores de servicios externos en su nombre en relación con su cuenta, para identificar o autenticar su identidad o validar sus fuentes de financiación o transacciones. Esto puede incluir, entre otros, solicitar información adicional que le permita a PECUNPAY identificarlo de manera razonable, incluso exigirle que tome medidas para confirmar la propiedad de su número de teléfono o sus instrumentos de pago o verificar su información frente a bases de datos de terceros o a través de otras fuentes.

PECUNPAY se reserva el derecho de cerrar, suspender o limitar el acceso a su cuenta y/o a los Servicios de pago en el caso de que no pueda obtener o verificar dicha información o que no cumpla con sus solicitudes según lo establecido el párrafo anterior.

PECUNPAY puede verificar, de forma confidencial, la información que le proporciona el TITULAR u obtener información sobre este o a través de terceros desde bases de datos seguras. El TITULAR confirma que da su consentimiento a PECUNPAY o a un tercero en su nombre para realizar dichas verificaciones.

EL TITULAR debe asegurarse de que la información en su cuenta sea siempre precisa y actualizada. Si en algún momento PECUNPAY cree que su información está desactualizada o es inexacta, puede comunicarse con el TITULAR, a través de la PLATAFORMA, y solicitar más información o solicitar que vuelva a pasar por el proceso de verificación. PECUNPAY no será responsable por ninguna pérdida que surja de su falta de mantenimiento de la información actualizada.

2.14. OBLIGACIONES DEL TITULAR

El TITULAR se obliga a:

- Cumplir las condiciones de uso estipuladas en el presente Contrato y, en general, utilizar el instrumento de pago de conformidad con las condiciones que regulen su emisión y utilización.
- Admitir como justificantes de las operaciones los relacionados con anterioridad, ya sean efectuadas por el TITULAR, o por terceras personas, con o sin autorización de aquél.
- Comunicar inmediatamente a PECUNPAY cualquier irregularidad en los registros de operaciones que aparecen realizadas en su cuenta.
- Responder de la veracidad y mantener actualizados sus datos.
- Cumplir, en tiempo y forma, los requerimientos efectuados por PECUNPAY.
- Garantizar la seguridad del uso y disposición de la cuenta, en especial, mantener en secreto cualquier credencial de seguridad personalizada.

PECUNPAY se reserva el derecho a tomar las acciones oportunas en caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones.

2.15. OBLIGACIONES DE PECUNPAY

PECUNPAY se obliga a:

- Informar al TITULAR del funcionamiento, del estado de las cuentas y extractos, de los movimientos efectuados y resolver cuantas dudas les puedan surgir, a través de la PLATAFORMA.
- Garantizar que en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al usuario de servicios de pago efectuar la comunicación en caso de utilización no autorizada de la cuenta.
- Garantizar en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al usuario de servicios de pago solicitar el desbloqueo o sustitución del instrumento de pago, en caso de que hayan cesado los motivos para bloquear su utilización.
- Impedir cualquier utilización del instrumento de pago una vez el usuario le haya notificado la utilización no autorizada del instrumento de pago.
- El cumplimiento de todas las obligaciones que para el TITULAR derivadas del Contrato.

2.16. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

PECUNPAY quedará exenta de responsabilidad respecto de aquellas operaciones que, aun siendo en contra de la voluntad del ordenante, se hayan efectuado como consecuencia de una orden recibida por PECUNPAY para cuya autenticación se hayan cumplimentado los requisitos establecidos de seguridad.

A efectos de las presentes Condiciones Generales de Contratación, se entiende por:

- Autenticación: procedimiento que permita a PECUNPAY comprobar la identidad de usuario de un servicio de pago o la validez de la utilización de determinado instrumento de pago, incluida la utilización de credenciales de seguridad personalizadas del usuario.
- Autenticación reforzada de cliente: la autenticación basada en la utilización de dos o más elementos categorizados como conocimiento (algo que solo conoce el usuario), posesión (algo que solo posee el usuario) e inherencia (algo que es el usuario), que son

independientes –es decir, que la vulneración de uno no compromete la fiabilidad de los demás–, y concebida de manera que se proteja la confidencialidad de los datos de identificación.

PECUNPAY permanecerá igualmente ajena a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la operación realizada entre el establecimiento y el TITULAR de la cuenta.

PECUNPAY excluye, del ámbito de su aplicación, la Política De Responsabilidad Cero de Visa (Visa Global Zero Liability Policy), sometiéndose a la normativa europea vigente en la materia.

En caso de operaciones de pago no autorizadas, será de aplicación el régimen de responsabilidad del TITULAR, regulado en el artículo 46 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

Por último, en las cuentas de PECUNPAY únicamente podrá depositarse saldo en euros. En ningún caso, será posible depositar Criptomonedas, quedando PECUNPAY exenta de cualquier tipo de responsabilidad relacionada con las mismas.

2.17. REEMBOLSO

PECUNPAY reembolsará, en cualquier momento, exclusivamente a petición del TITULAR, a través de la PLATAFORMA, el valor monetario almacenado en su cuenta. En cualquier caso, el TITULAR deberá dirigir a PECUNPAY una petición de reembolso.

El dinero electrónico, por defecto, será reembolsado mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada por el TITULAR para tal fin.

2.18. CONSULTA DE EXTRACTOS Y MOVIMIENTOS

PECUNPAY se responsabiliza exclusivamente de la veracidad y exactitud de la información respecto de los estados de cuenta gestionados por ella y nunca de la información que cualquier otra empresa o tercero ajeno a PECUNPAY pueda proporcionar al TITULAR, por cualquier medio, en el caso de que hubiera discrepancias en la información solicitada.

3. TARIFAS

3.1. Supuesto general

Las tarifas y comisiones que, en cada caso, se apliquen, serán cobradas por la PLATAFORMA propietaria de la aplicación móvil del producto, y estarán informadas en la web de la plataforma.

Asimismo, se informa de que PECUNPAY cobrará, directamente en la cuenta del TITULAR, las comisiones correspondientes a los siguientes conceptos y por las siguientes cantidades:

- Gestión del saldo tras la caducidad: 10€
- Comisión de cancelación: 10€
- Comisión por transferencias a otras entidades: 1,50€ / transferencia
- Ingreso Viacash*: 2,5% con un mínimo por operación de 1,50€ y máximo de 25€
- Retirada Viacash*: 2,5% con un mínimo por operación de 2€ y máximo de 25€

* En caso de que la PLATAFORMA ponga este servicio a disposición del TITULAR.

3.2. Supuestos específicos

3.2.1. Cese en la actividad de la plataforma de la aplicación móvil

En caso de que la PLATAFORMA propietaria de la aplicación móvil del producto cesare en su actividad, pasando el TITULAR a ser cliente exclusivo de PECUNPAY, se mantendrán activas las cuentas del producto y se aplicarán al TITULAR las tarifas de PECUNPAY, que se le informarán mediante soporte duradero, en tiempo y forma.

3.2.2. Calificación de la cuenta como “sospechosa de fraude” o “bloqueada por otros motivos”

PECUNPAY podrá calificar la cuenta como “sospechosa de fraude” cuando concurren indicios fundados de que el TITULAR está haciendo uso de la cuenta para operativa fraudulenta.

PECUNPAY informará al TITULAR de que su producto ha sido calificado como “sospechosa de fraude”, aplicándose, a partir de la emisión de dicha comunicación por parte de PECUNPAY, además de las tarifas que han sido detalladas en la cláusula 3.1., las siguientes comisiones adicionales:

- Comisión de mantenimiento mensual: 3€
- Comisión de inactividad mensual: 10€

Asimismo, se aplicarán, estas comisiones adicionales en el caso de que PECUNPAY bloquee la cuenta cuando concurren alguno de los supuestos contemplados en la Cláusula 1.4. del presente Contrato.

PECUNPAY, en calidad de predisponente, ha informado expresa y previamente al TITULAR y, en su caso, a los DISPONENTES, en calidad de adherentes, de la existencia de las condiciones generales que se relacionan en el presente documento.